

Buenos Aires, 14 de Julio de 1970.-

Visto el presente expediente N° 89.617/

68 del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del segundo piso del inmueble actualmente ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 22 de la Capital Federal y,

Considerando:

Que de conformidad a la autorización // conferida por este Tribunal mediante Resolución N° 106/69 y 56/70, el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador Antonio José Domínguez Padilla ha celebrado "ad-referendum" con la firma "Astra, Compañía Argentina de Petróleo S. A.", propietaria del inmueble, el correspondiente contrato de arrendamiento del segundo piso de la finca ubicada en la calle Paraná N° 777 de la localidad del asiento.-

Que, en consecuencia, corresponde dispensar la aprobación del referido contrato.-

Por ello, se resuelve:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, cuyo original y copia se agregan a fs. 22/23 de estas actuaciones, celebrado entre el Señor Director de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador Antonio José Domínguez Padilla, en representación del Tribunal y los señores Ricardo Grineisen y Ernesto Horacio Pemberton, Presidente y Director-Secretario, respectiva-

-//-

mente, de la firma "Astra, Compañía Argentina de Petróleos S.A., propietaria del inmueble, por arriendo del segundo piso de la / finca sita en la calle Paraná N° 777 de la Capital Federal ocupada actualmente por el Juzgado Nacional de Primera Instancia / de Paz N° 22 del asiento, por el alquiler mensual de PESOS LEY 18.188 SEISCIENTOS DÍAS (3.610.-) y una duración de dos (2) // años a partir del 1º de Agosto de 1968.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la Partida 0-1-1-03-0-563-12-1210 del Presupuesto General de Gastos / para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1970.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ B/SUALDO

ES. CAPILIA

